

PROTOCOLIZACION
FECHA: 08/08/02
EDUARDO MIRAGAYA
FISCAL GENERAL ADJUNTO
DE LA PROCURACION
GENERAL DE LA NACION

Procuración General de la Nación

Res. M.P. Nro. 82 /02.-

Buenos Aires, 8 de agosto de 2002.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, es criterio de esta Procuración General de la Nación, para aquellas causas de importancia y complejidad, disponer los medios necesarios para que la intervención del Ministerio Público Fiscal cumpla su función primordial que emana de la Constitución Nacional en cuanto a promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad de los intereses generales de la sociedad.

Que el artículo 33, inciso g) de la ley 24.946 establece como atribución del Procurador General de la Nación: "Disponer fundadamente, de oficio a pedido de un Fiscal General, cuando la importancia o dificultad de los asuntos lo hagan aconsejable, la actuación conjunta o alternativa de dos o más integrantes del Ministerio Público Fiscal de igual o diferente jerarquía, respetando la competencia en razón de la materia y territorio."

Que, a fin de asegurar un eficiente y adecuado desempeño de las funciones de este Ministerio Público Fiscal, corresponde al Procurador General de la Nación adoptar aquellas medidas tendientes a posibilitar un mejor aprovechamiento de los recursos humanos disponibles y favorecer así la defensa de los intereses por los que este organismo debe velar.

Que, a partir de la trascendencia pública que ha adquirido la causa nro 2557 caratulada "*García, José Pablo s/artículo 170 del Código Penal -víctima D. Peralta-*." del registro de la Secretaría Nro 6 del Juzgado Federal Nro 2 de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, y a la luz de las consideraciones expuestas precedentemente, se advierte la complejidad e importancia institucional que la misma encierra, circunstancia ésta que fue confirmada por el señor Fiscal Federal a cargo de

la Fiscalía Nro 1 de dicha ciudad, que por razones de turno interviene en la misma.

Que en esa inteligencia el suscripto estima oportuna la designación del Fiscal a cargo de la Fiscalía Federal Nro 2 de Lomas de Zamora, doctor Alberto Gentili, para que intervenga como fiscal coadyuvante, en forma conjunta o alternada, con el señor Fiscal interviniente en dichos autos, doctor Carlos Daneri.

Por ello, atento lo dispuesto por el artículo 120 de la Constitución Nacional, y de conformidad con lo establecido por el artículo 33, incisos g) y h), de la Ley Orgánica del Ministerio Público nro 24.946,

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

RESUELVE:

I.- DESIGNAR al señor Fiscal a cargo de la Fiscalía Federal Nro 2 de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, doctor Alberto Gentili, para que intervenga como fiscal coadyuvante, en forma conjunta o alternada, con el señor Fiscal a cargo de la Fiscalía Federal Nro 1 de dicha ciudad, doctor Carlos Daneri, o quien en tal carácter lo reemplace, en la causa nro 2557 caratulada "*García, José Pablo s/artículo 170 del Código Penal -víctima D. Peralta-*" del registro de la Secretaría Nro 6 del Juzgado Federal Nro 2 de Lomas de Zamora.

II.- PROTOCOLICÉSE, hágase saber a los doctores Daneri y Gentili por intermedio del señor Fiscal General de la jurisdicción, doctor Julio Amancio Piaggio y al señor Juez a cargo del Juzgado Federal Nro 2 de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, cúmplase y, oportunamente, archívese.-


NICOLAS EDUARDO BECERRA
PROCURADOR GENERAL DE LA NACION